



COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

CALLE 19 No. 8 -11 SEGUNDO PISO – Tunja
scrcdjboy@cndj.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO INASISTENCIA N° 010 (I)

En cumplimiento a lo ordenado en Acta de Audiencia del 31 de enero de 2024, proferido por la Honorable Magistrada TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA dentro del proceso número **202300150 A**, y de acuerdo con lo establecido con el inciso 3 del artículo 104, de la Ley 1123 de 2007, se **EMPLAZA** al (la) abogado (a) **EDGAR ORLANDO CANO TORRES**, identificado con la cédula ciudadanía N° **7163599** y tarjeta profesional N° **304693** del CSJ.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que, de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente edicto en lugar público y visible de esta Secretaría por el término de tres (3) días, hoy, DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las ocho de la mañana (8:00 AM).¹

Y permanecerá fijado² hasta el VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las cinco de la tarde (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró
GIANNI ESPERANZA VALLEJO CASTILLO
OFICIAL MAYOR

¹ Con la creación del expediente digital, se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

² En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5339f1dfa61366f604a61fbb39f462a02d64c94c3f2223d125a30ecb3a00402a**

Documento generado en 18/06/2024 01:35:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>